ARTÍCULO 10

ÍNDICE

Párrafos

Texto del Artículo 10

Nota introductoria 1-3

I. Reseña general 4-6

II. Reseña analítica de la práctica 7-12

Anexo: Lista de resoluciones de la Asamblea General relativas al Artículo 10

TEXTO DEL ARTÍCULO 10

La Asamblea General podrá discutir cualesquier asuntos o cuestiones dentro de los límites de esta Carta o que se refieran a los poderes y funciones de cualquiera de los órganos creados por esta Carta, y salvo lo dispuesto en el Artículo 12 podrá hacer recomendaciones sobre tales asuntos o cuestiones a los Miembros de las Naciones Unidas o al Consejo de Seguridad o a éste y a aquéllos.

NOTA INTRODUCTORIA

1. El presente estudio del *Suplemento* está dedicado a los aspectos de la práctica seguida por los órganos principales de las Naciones Unidas durante el período examinado que guardan relación directa o indirecta con la interpretación o la aplicación del Artículo 10 de la Carta.

2. Los aspectos que se refieren más concretamente a los poderes y funciones de la Asamblea General se examinan en relación con los Artículos 11, 13 y 14. Las resoluciones por las que la Asamblea General admite la entrada de un Estado en las Naciones Unidas en calidad de Miembro, así como las resoluciones en las que figuran recomendaciones al Consejo de Seguridad con respecto a la admisión de nuevos Miembros, se examinan en el estudio del Artículo 4.

3. En el anexo del presente estudio figura una lista de resoluciones que pueden guardar relación con el Artículo 10 y se indican los correspondientes temas del programa.

I. RESEÑA GENERAL

4. Durante el período que se examina en el presente *Suplemento* la Asamblea General no aprobó ninguna resolución en la que se mencionara expresamente el Artículo 10.

5. En cambio, la amplitud de las competencias conferidas a la Asamblea General por el Artículo 10 invita a considerar que en numerosas resoluciones aprobadas durante el período examinado se hace mención implícita del Artículo 10.

6. Durante el período examinado en el presente *Suplemento* no se hizo referencia expresa al Artículo 10 en los debates celebrados en la Asamblea General u otros órganos principales de las Naciones Unidas. Sin embargo, habida cuenta de las recomendaciones dirigidas a estos por la Asamblea General, implícitamente sobre la base del Artículo 10, el Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social y la Secretaría han adoptado medidas cuya relación con la aplicación de esta disposición es patente. El Secretario General no hizo mención expresa del Artículo 10, ni en sus seis memorias anuales sobre la labor de la Organización ni en informes concretos como Un programa de paz (1992) o el Programa de Desarrollo (1994). No obstante, en la memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización presentada en el cuadragésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General (1993)[1] y en el informe del Secretario General titulado "Un programa de paz: diplomacia preventiva, establecimiento de la paz y mantenimiento de la paz" (en aplicación de la declaración aprobada el 31 de enero de 1992 por la Cumbre del Consejo de Seguridad)[2] figuran exposiciones relativas, entre otras cosas, al ejercicio por la Asamblea General de las competencias que le confiere el Artículo 10 de la Carta.

[1] A/48/1.

[2] Consejo de Seguridad, documento S/24111.

II. RESEÑA ANALÍTICA DE LA PRÁCTICA

7. De conformidad con el Artículo 10, la Asamblea General puede hacer recomendaciones a los Miembros de las Naciones Unidas, al Consejo de Seguridad o a éste y a aquéllos sobre cualesquier asuntos o cuestiones dentro de los límites de la Carta o que se refieran a los poderes y funciones de cualquiera de los órganos creados por la Carta. A causa de la gran diversidad de las competencias de la Asamblea General sobre la base del Artículo 10, un gran número de resoluciones aprobadas por la Asamblea durante el período examinado se refieren implícitamente a esta disposición (véanse, en particular, las resoluciones enumeradas en el anexo). En los siguientes párrafos se reseña la práctica seguida por la Asamblea General en relación con los destinatarios de las recomendaciones formuladas en estas resoluciones, así como determinados elementos de la práctica que guardan relación con el ejercicio por la Asamblea de sus competencias en virtud del Artículo 10.

8. En el curso del período examinado, la Asamblea General dirigió recomendaciones a todos los Estados Miembros[3], a los Estados Miembros[4], a algunos Estados[5], a determinados Estados[6], a todos los Estados[7], a todos los gobiernos o países[8], a los gobiernos o países[9], a algunos gobiernos[10], a determinados gobiernos[11], a los Estados que poseen armas nucleares[12], a las Potencias coloniales[13], a las Potencias administradoras[14], y a las partes interesadas[15].

9. La Asamblea General también dirigió sus recomendaciones a los organismos especializados y otras organizaciones internacionales[16], incluidos arreglos regionales[17], a órganos subsidiarios de la Asamblea General[18] y al Consejo Económico y Social y sus órganos subsidiarios[19], así como a organizaciones no gubernamentales[20], medios de comunicación[21] y personas particulares[22].

10. La Asamblea General también dirigió recomendaciones al Consejo de Seguridad[23] y a sus miembros permanentes[24], así como al Secretario General[25] y a la Secretaría[26].

11. La Asamblea General aprobó resoluciones relacionadas con el informe del Secretario General titulado "Un programa de paz: diplomacia preventiva, establecimiento de la paz y mantenimiento de la paz" (en aplicación de la declaración aprobada el 31 de enero de 1992 por la Cumbre del Consejo de Seguridad)[27] con miras a garantizar una mejor coordinación de los órganos de la Organización en toda actividad que tuviera que ver con el mantenimiento de la paz. Con ocasión de su 3225.ª sesión, el Consejo acogió con beneplácito la resolución 47/120 de la Asamblea General, relativa a la diplomacia preventiva y al mayor uso de misiones de investigación de hechos[28]. También acogió favorablemente

[3] Véanse, en particular, las resoluciones de la Asamblea General 43/232, octavo párrafo del preámbulo; 44/17, párrs. 8, 9 y 21; 44/25, párr. 3; 44/27 B párr. 5; 44/40 B, párrs. 13 y 14; 45/13, párrs. 9, 10 y 15; 45/83 B, párr. 13; 46/20, párr. 15; y 48/25, párr. 15.

[4] Véanse, en particular, las resoluciones de la Asamblea General 44/2, párr. 7; 44/18, párrs. 3 a 9; 44/28, párr. 11; 44/45, párr. 8; 45/69, párr. 7; 46/44, párr. 8; 46/76, párr. 8; 47/66, párr. 8; 48/29, párr. 15; 48/38, párr. 8; y 49/32, párr. 8.

[5] Véanse, en particular, las resoluciones de la Asamblea General 44/19, párr. 4; 44/90, párr. 6; 44/105, párr. 5; 45/49, párr. 5; 46/10, párr. 12; 45/53, párr. 2; 46/31, párrs. 2 y 3; 47/31, párr. 6; 47/49, párr. 2; 48/72, párr. 2; y 49/9, párr. 3.

[6] Véanse, en particular, las resoluciones de la Asamblea General 44/2, párr. 2; 44/88, párr. 9; 44/104, párr. 2; 44/121, párr. 5; 45/21, párr. 8; 45/69, párr. 2; 46/76, párr. 2; 47/63 A, párr. 9; 48/59 B, párr. 9; y 49/87, párr. 5.

[7] Véanse, en particular, las resoluciones de la Asamblea General 44/1, párr. 2; 44/12, párr. 5; 45/17, párrs. 7 y 11; 46/62, párr. 3; 46/72 B, párr. 4; 47/24, párr. 4; 48/53, párr. 4; y 49/26, párr. 2.

[8] Véanse, en particular, las resoluciones de la Asamblea General 44/28, párrs. 9 y 12; 44/46, párr. 17; 45/72, párr. 16; 46/50, párr. 16; 47/67, párr. 17; 48/29, párr. 16; y 48/156, párr. 4 .

[9] Véanse, en particular, las resoluciones de la Asamblea General 44/10, párr. 3; 44/35, párr. 11; 45/91, párr. 11; 45/101, párrs. 2 y 4; 46/103 I, párr. 3; 47/89, párr. 3; 48/101, párr. 2; y 48/128, párr. 11.

[10] Véanse, en particular, las resoluciones de la Asamblea General 44/27 C, párr. 3; 44/127, párr. 7; 46/46 H, párr. 3; 47/69 H, párr. 3; 47/75, párr.2; 48/40 G, párr. 3; y 48/133, párr. 1.

[11] Véanse, en particular, las resoluciones de la Asamblea General 44/9, párrs. 2 y 4; 44/97, párr. 4; 46/9, párrs. 2 y 3; 48/56, párrs. 2 y 4; 48/144, párrs. 4 y 11; 49/7, párr. 3; y 49/18, párrs. 2 y 4.

[12] Véanse, en particular, las resoluciones de la Asamblea General 44/105, párr. 4; 44/108, párr. 6; 45/49, párr. 4; 45/51, párr. 4; 46/29, párr. 6; 47/47, párr. 3; y 48/73, párr. 3.

[13] Véanse, en particular, las resoluciones de la Asamblea General 44/101, párr. 9; 45/33, párr. 5; y 45/34, párr. 10.

[14] Véanse, en particular, las resoluciones de la Asamblea General 44/83, párr. 3; 44/87, párr. 4; 44/102, párr. 4; 45/20, párr. 4; 45/34, párr. 8, 13; 46/64, párrs. 12 y 13; 47/15, párrs. 12 y 13; y 47/17, párr. 4.

[15] Véanse, en particular, las resoluciones de la Asamblea General 44/15 párrs. 7 y 9; 44/50 I, parte dispositiva; 44/108, párr.; 46/73 A, parte dispositiva; 47/73 A, parte dispositiva; 48/44 A, parte dispositiva; y 49/10, párr. 18.

[16] Véanse, en particular, las resoluciones de la Asamblea General 44/4, párr. 5; 44/7, párr. 8; 44/143, párr. 5; 45/5, párr. 5; 45/82, párr. 8; 46/24, párr. 9; 47/13, párr. 4; 47/32, párr. 4; 48/21, párr. 9; y 49/6, párr. 4.

[17] Véanse, en particular, las resoluciones de la Asamblea General 44/8, párr. 4 y 9; 44/14 B, párr. 6; 44/51, párr. 3; y 47/18, párr. 10.

[18] Véanse, en particular, las resoluciones de la Asamblea General 44/19, párr. 3; 44/33, párr. 3; 44/35, párrs. 2, 4, 5, 7 y 12; 44/46, párrs. 26, 27 y 30; 45/21, párr. 9; 45/55 A, párrs. 6, 7 y 9; 45/72, párrs. 26, 27 y 29; 46/67, párr. 7; 47/25, párr. 5; y 48/49, párr. 5.

[19] Véanse, en particular, las resoluciones de la Asamblea General 44/17, párr. 22; 44/71, párr. 1; 45/13, párr. 22; 45/18, párr. 20; 46/20, párr. 8; y 48/115, párr. 2.

[20] Véanse, en particular, las resoluciones de la Asamblea General 44/25, párr. 5; 44/82, párr. 4; 44/143, párr. 5; 45/12, párr. 11; 45/95, párr. 5; 46/37 F, párr. 3; 46/53, párr. 3; y 48/30, párrs. 3 y 8.

[21] Véanse, en particular, las resoluciones de la Asamblea General 44/2, párr. 7; 44/27 G, párr. 7; 47/15, párr. 15; y 48/46, párr. 11.

[22] Véanse, en particular, las resoluciones de la Asamblea General 44/27 G, párr. 7; 46/80, párr. 11; 47/15, párr. 15; y 49/17, párr. 7.

[23] Resoluciones de la Asamblea General 44/2, párr. 6; 44/17, párr. 22; 45/13, párr. 22; 45/69, párr. 6; 46/20, párr. 8; 46/76, párr. 7; 48/25, párr. 4; 48/88, párrs. 4, 15, 17, 21 y 27; y 49/10, párrs. 21, 22 y 24.

[24] Resoluciones de la Asamblea General 47/59, párr. 5, y 48/82, párr. 3.

[25] Para las recomendaciones dirigidas al Secretario General, véanse los estudios de los Artículos 97 y 98.

[26] Resoluciones de la Asamblea General 44/7, párr. 5; 45/99, párr. 3; y 46/24, párr. 6.

[27] Consejo de Seguridad, documento S/24111.

[28] Consejo de Seguridad, 3225.ª sesión, pág. 6.

la resolución 48/43 de la Asamblea General, relativa a las medidas urgentes acerca de la cuestión del mando militar en el marco de las operaciones de mantenimiento de la paz[29]. Las referencias a las decisiones del órgano plenario fueron numerosas en el curso de la 3449.ª sesión del Consejo[30], durante la cual varios miembros subrayaron la importancia de la resolución 48/43, así como la necesidad de aplicarla[31]. El representante de los Países Bajos celebró la transparencia de las labores realizadas como "acontecimiento muy positivo en las relaciones institucionales entre el Consejo y la Asamblea General (...) que fortalecerá el espíritu de solidaridad necesario para hacer frente a las dificultades, cada vez mayores, que enfrenta la Organización"[32].

12. En su memoria sobre la labor de la Organización presentada al cuadragésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General (1993)[33], el Secretario General constató que la labor de la Asamblea General "podría agilizarse aún más", y observó en concreto que "muchas resoluciones, en particular, pero no exclusivamente, las que afectan a las esferas económica y social, no se refieren a cuestiones de política, sino que son más bien decisiones sobre el programa de trabajo (por ejemplo, en ellas se toma nota de un informe y se pide al Secretario General que prepare otro)"[34].

[29] Consejo de Seguridad, 3372.ª sesión, pág. 9.
[30] Consejo de Seguridad, 3449.ª sesión, España, pág. 8. Véanse también Nigeria, pág. 11, Austria, pág. 14, y el Japón, pág. 13.
[31] Ibíd., Suecia, pág. 15
[32] Ibíd., Países Bajos, pág. 17
[33] A/48/1.
[34] Ibíd., párr. 35.

ANEXO
Lista de resoluciones de la Asamblea General relativas al Artículo 10

Cuadragésimo cuarto período de sesiones

44/9 Cuestión de la isla comorana de Mayotte

44/10 La situación en Centroamérica: amenazas a la paz y la seguridad internacionales e iniciativas de paz

44/15 La situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales

44/22 La situación en Kampuchea

44/27 Política de *apartheid* del Gobierno de Sudáfrica

44/29 Medidas para prevenir el terrorismo internacional que pone en peligro vidas humanas inocentes o causa su pérdida, o compromete las libertades fundamentales, y estudio de las causas subyacentes de las formas de terrorismo y los actos de violencia que tienen su origen en las aflicciones, la frustración, los agravios y la desesperanza y que conducen a algunas personas a sacrificar vidas humanas, incluida la propia, en un intento de lograr cambios radicales

44/31 Arreglo pacífico de controversias entre Estados

44/32 Proyecto de código de crímenes contra la paz y la seguridad de la humanidad

44/37 Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización

44/40 La situación en el Oriente Medio

44/41 Cuestión de Palestina

44/42 Cuestión de Palestina

44/47 Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente

44/48 Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados

44/49 Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos

44/52 Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial

44/69 Situación de la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de *Apartheid*

44/84 Actividades de los intereses extranjeros, económicos y de otro tipo, que constituyen un obstáculo para la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales en Namibia y en todos los demás territorios bajo dominación colonial, así como para los esfuerzos tendientes a eliminar el colonialismo, el apartheid y la discriminación racial en el África meridional

44/85 Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas

44/88 Cuestión del Sáhara Occidental

44/101 Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

44/113 Aplicación de la Declaración sobre la desnuclearización de África

44/121 Armamento nuclear israelí

44/126 Examen de la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional

Cuadragésimo quinto período de sesiones

45/11 Cuestión de la isla comorana de Mayotte

45/12 La situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales

45/15 La situación en Centroamérica: amenazas a la paz y la seguridad internacionales e iniciativas de paz

45/17 Actividades de los intereses extranjeros, económicos y de otro tipo, que constituyen un obstáculo para la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales en los territorios bajo dominación colonial, así como para los esfuerzos tendientes a eliminar el colonialismo, el apartheid y la discriminación racial en el África meridional

45/18 Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas

45/34 Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

45/44 Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización

45/56 Aplicación de la Declaración sobre la desnuclearización de África

45/58 Desarme general y completo

45/63 Armamento nuclear israelí

45/67 Cuestión de Palestina

45/68 Conferencia Internacional de Paz sobre el Oriente Medio

45/73 Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente

45/74 Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados

45/75 Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos

45/80 Examen de la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional

45/83 La situación en el Oriente Medio

45/84 Consecuencias adversas que tiene para el disfrute de los derechos humanos la asistencia política, militar, económica y de otra índole que se presta al régimen racista y colonialista de Sudáfrica

Cuadragésimo sexto período de sesiones

46/7 La situación de la democracia y de los derechos humanos en Haití

46/9 Cuestión de la isla comorana de Mayotte

46/18 La situación en Camboya

46/23 La situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales

46/34 Aplicación de la Declaración sobre la desnuclearización de África

46/36 Desarme general y completo

46/39 Armamento nuclear israelí

46/46 Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente

46/47 Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados

46/48 Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos

46/58 Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización

46/59 Declaración sobre la determinación de los hechos por las Naciones Unidas en la esfera del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

46/62 Desarrollo y fortalecimiento de la buena vecindad entre Estados

46/64 Actividades de los intereses extranjeros, económicos y de otro tipo, que constituyen un obstáculo para la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales en los territorios bajo dominación colonial, así como para los esfuerzos tendientes a eliminar el colonialismo, el apartheid y la discriminación racial en el África meridional

46/65 Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas

46/71 Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

46/74 Cuestión de Palestina

46/79 Política de apartheid del Gobierno de Sudáfrica

46/82 La situación en el Oriente Medio

46/101 Respeto de los principios establecidos en la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional en la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas

Cuadragésimo séptimo período de sesiones

47/9 Cuestión de la isla comorana de Mayotte

47/15 Actividades de los intereses extranjeros, económicos y de otro tipo, que constituyen un obstáculo para la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales en los territorios bajo dominación colonial, así como para los esfuerzos ten-

dientes a eliminar el colonialismo, el apartheid y la discriminación racial en el África meridional

47/20 La situación de la democracia y de los derechos humanos en Haití

47/23 Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

47/38 Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización

47/55 Armamento nuclear israelí

47/60 Examen de la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional

47/63 La situación en el Oriente Medio

47/64 Cuestión de Palestina

47/69 Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente

47/70 Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados

47/71 Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos

47/76 Aplicación de la Declaración sobre la desnuclearización de África

47/78 Situación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial

47/98 Respeto de los principios establecidos en la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional en la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas

Cuadragésimo octavo período de sesiones

48/27 La situación de la democracia y de los derechos humanos en Haití

48/36 Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización

48/40 Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente

48/41 Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados

48/42 Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos

48/46 Actividades de los intereses extranjeros, económicos y de otro tipo, que constituyen un obstáculo para la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales en los territorios bajo dominación colonial

48/47 Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas

48/52 Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

48/56 Cuestión de la isla comorana de Mayotte

48/58 El proceso de paz en el Oriente Medio

48/59 La situación en el Oriente Medio

48/78 Armamento nuclear israelí

48/83 Examen de la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional

48/88 La situación en Bosnia y Herzegovina

48/89 Situación de la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid

48/158 Cuestión de Palestina

48/159 Eliminación del apartheid y establecimiento de una Sudáfrica unida, democrática y sin distinciones raciales

48/161 La situación en Centroamérica: procedimientos para establecer la paz firme y duradera, y progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo

Cuadragésimo noveno período de sesiones

49/10 La situación en Bosnia y Herzegovina

49/18 Cuestión de la isla comorana de Mayotte

49/27 La situación de la democracia y de los derechos humanos en Haití

Decimoctavo período extraordinario de sesiones

ES-18/3 Declaración sobre la cooperación económica internacional y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo